

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0011
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3011
- f. Unidad Responsable (UR): IEC INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- g. Siglas UR: IEC
- h. Fecha de Documentación: 04/10/18

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Universidad de Guanajuato
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2016

3. Antecedentes

Durante el 2014 el Instituto Estatal de la Cultura inicio el programa de desarrollo artístico en artes urbanas, con una participación de mas de 800 jóvenes de todo el estado de Guanajuato, quienes rápidamente se integraron a una serie de talleres y actividades que les permitieron perfeccionar sus herramientas técnicas y conceptuales para aplicarlas en sus propuestas de intervenciones públicas. Como resultado de lo anterior, varios grupos se conformaron como colectivos de artes visuales y artes escénicas (danzas urbanas) para buscar espacios en los que se les permitiera realizar sus intervenciones, todo en un marco de respeto y civilidad.

Es la primera ocasión que en el Estado de Guanajuato se conforman colectivos tan numerosos de jóvenes interesados en las artes urbanas, en el aprendizaje de nuevas técnicas, y especialmente, es la primera ocasión que los gobiernos municipales y el estatal apoyan con determinación la creación de nuevos espacios para las expresiones artísticas urbanas de los jóvenes son pocos en relación a la cantidad de jóvenes interesados en estas actividades.

En una realidad social donde estas expresiones tienen poco espacio, es necesario implementar un programa de formación artística en artes urbanas que permita a los jóvenes perfeccionar su propuesta y con ello tener mejores oportunidades de creación de espacios en los que se reconozcan sus habilidades artísticas.

Derivado de la evaluación llevada a cabo por la universidad de Guanajuato en 2016 para el programa de arte joven, se realizaron 16 observaciones de las cuales unas observaciones ya quedaron atendidas en el año 2018 y otras tantas será necesario atender la recomendación realizada.

4. Postura Institucional

Opinión general de la dependencia:

Para las 10 observaciones realizadas por el ente evaluador es necesario comentar que algunas observaciones quedaron

Documento de opinión de las recomendaciones

solventadas en las reglas de operación 2018.

Las que no han sido solventadas se trabajaran para incluirlas a la MML acatando las recomendaciones hechas por el ente evaluador.



Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 545 | Integrar en los documentos normativos y en el árbol de problemas los plazos para la revisión y actualización del programa. | Los plazos para revisión y actualización del programa se encuentran en las reglas de operación, son anuales. |
| 546 | Crear un estudio de la solución que ofrece el programa, con perspectiva de género a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos en las artes urbanas. | Estamos de acuerdo con la recomendación, es necesario integrar ese estudio. |
| 547 | Crear un estudio de la solución que ofrece el programa, con perspectiva de género a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos en las artes urbanas. | Estamos de acuerdo con la recomendación. |
| 548 | Desarrollar una metodología que permita establecer cuantitativamente la población objetivo, estableciendo plazos para su revisión y actualización. | Se pretende incluir en el estudio esta metodología. |
| 549 | Elaborar los perfiles socioeconómicos de los beneficiarios para tener de forma sistematizada la información general de los beneficiarios. | Se tiene una base de datos de beneficiarios a los cuales se les dará a llenar una ficha de estudio socioeconómico. |
| 550 | Elaborar un documento con la estrategia de cobertura a largo plazo para atender a su población objetivo. | Al ser el fin de una administración sexenal se desconoce si el programa de arte joven continuará. De ser aprobado, el plan estratégico será desarrollado con un objetivo sexenal definido en arte joven. |
| 551 | Se recomienda determinar y establecer en los documentos normativos del programa donde se pueda dar seguimiento a las solicitudes de apoyo | Esto se encuentra establecido en las reglas de operación. |
| 552 | Se recomienda determinar y establecer en los documentos | Estamos de acuerdo con la observación. Se solventa a través de |

Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | normativos del programa el padrón de beneficiarios y los procedimientos y mecanismos necesarios para la actualización y depuración del mismo. | su inclusión en las ROP 2018 |
| 553 | se recomienda recolectar dicha información con fines de comparación de la población beneficiaria | Se realizará una matriz de comparación del programa donde estarán incluidos los beneficiarios. |
| 554 | Se recomienda elaborar un manual de procedimientos donde se establezcan los procedimientos y mecanismos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios. | No consideramos necesario realizar un manual al ser un proceso lineal (convocatoria-aceptación-inscripción-proceso formativo-evaluación). El procedimiento fue descrito y solventado en las ROP 2018. |
| 555 | Ordenar los componentes de manera cronológica. | Se acepta la recomendación, misma que ya fue solventada en las ROP 2018 |
| 556 | Incluir la población objetivo en el Propósito de la MIR. | Se acepta la recomendación, misma que ya fue solventada en la MIR |
| 557 | Señalar las relaciones entre actividades y componentes, recordar que las actividades enunciadas en la MIR deben ser las necesarias para generar los componentes, y ambos no son independientes. | Se acepta la recomendación, misma que ya fue solventada y se tomo en cuenta lo plasmado en la MIR. |
| 558 | Elaborar las Fichas Técnicas correspondientes a todos y cada uno de los indicadores de la MIR. | Se acepta la recomendación, se elaborarán las fichas técnicas tomando en cuenta los indicadores de la MIR.. |
| 559 | Señalar el método de cálculo empleado para determinar cada uno de los indicadores. | Se acepta la recomendación, se planteara el método que será empleado en relación a los indicadores planteados en la MIR. |
| 560 | Elaborar y difundir los estados financieros necesarios para poder comprobar los gastos en los que se incurrieron durante el desarrollo de las obras y/o acciones. En este caso el desarrollo | No estamos de acuerdo con la recomendación, por que la información se encuentra concentrada en cuenta pública. Los estados financieros se publican de manera trimestral en las |

Documento de opinión de las recomendaciones

| Id | Contenido de la recomendación | Opinión |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| | <p>de las obras son proyectos de mediano o largo plazo, por lo tanto, se recomienda realizar reportes financieros trimestrales o cuatrimestrales, con el objetivo de llevar un control de los gastos realizados para generar los bienes y servicios</p> | <p>páginas web oficiales del IEC, SFIA y STRC</p> |



Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Reglas de Operación 2018
Matriz de Marco Lógico.

6. Responsables

▸ Nombre: Marisol Padilla Avila
Dependencia: IEC
Cargo: Coordinadora Administrativa del Centro de las Artes

Firma

▸ Nombre: Isaías Antonio Alcántar Aguilar
Dependencia: IEC
Cargo: Coordinador de Galerías del Centro de las Artes

Firma